

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

25/sep/2020 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, de fecha 15 de abril de 2020, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, que autoriza la ampliación del plazo que dispone la Ley como época de pago de impuesto predial; refrendo anual de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro implique la enajenación o expendio de bebidas alcohólicas; y cédulas de empadronamiento del Ejercicio Fiscal 2020, del uno de abril al quince de diciembre de dos mil veinte.

CONTENIDO

DICTAMEN.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO	3
CUARTO.....	3
QUINTO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

DICTAMEN

PRIMERO

Se autoriza la ampliación del plazo que dispone la Ley como época de pago de impuesto predial; refrendo anual de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro implique la enajenación o expendio de bebidas alcohólicas; y cédulas de empadronamiento del ejercicio fiscal 2020, del uno de abril al quince de diciembre de dos mil veinte.

SEGUNDO

Como consecuencia de la ampliación de la época de pago, no se generarán recargos ni multas durante el uno de abril al quince de diciembre de dos mil veinte, misma que se causan por falta de pago oportuno de Refrendo anual, correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

TERCERO

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del uno de abril al quince de diciembre de dos mil veinte, plazo que es improrrogable.

CUARTO

Una vez aprobado, notifíquese a la Tesorería, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento, cobro, control y registro.

QUINTO

Se instruye a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice las gestiones para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, y en la Gaceta Oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, de fecha 15 de abril de 2020, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, que autoriza la ampliación del plazo que dispone la Ley como época de pago de impuesto predial; refrendo anual de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro implique la enajenación o expendio de bebidas alcohólicas; y cédulas de empadronamiento del Ejercicio Fiscal 2020, del uno de abril al quince de diciembre de dos mil veinte; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 25 de septiembre de 2020, Número 18, Primera Sección, Tomo DXLV).

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinte. El Presidente Municipal. **C. JOSÉ GUILLERMO VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ROGELIO ALEJANDRO FLORES MEJÍA.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. JULIETA SALGADO SANCHEZ.** Rúbrica. La Regidora de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. **C. LAURA ELENA FLORES SUÑER.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Igualdad de Género y Personas con Discapacidad. **C. EVELIA MANI RODRÍGUEZ.** Rúbrica. El Regidor de Salubridad y Asistencia Pública. **C. ABRAHAM MORALES PÉREZ.** El Regidor de Participación Ciudadana, Social y Educativa. **C. RODRIGO RODRÍGUEZ FLORES.** Rúbrica. La Regidora de Turismo, Cultura y Tradiciones. **C. JULIETA CAMACHO MATA.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganaderías. **C. ALONSO ARENILLAS PADILLA.** Rúbrica. La Regidora de la Juventud. **C. DOMENIC ARRONTE ESCOBEDO.** Rúbrica. El Regidor de Deporte. **C. SALVADOR DÁVILA ESCOBEDO.** Rúbrica. El Regidor de Ecología y Medio Ambiente. **C. MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAMÍREZ.** Rúbrica. La Síndico Municipal. **C. MARÍA DE JESÚS ROSALES RUEDA.** Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. SILVIA CHAVARRÍA ROCHA.** Rúbrica.